



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

|                                |                                                                                                                                                                                  |                                |            |                 |            |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|-----------------|------------|
| <b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b> |                                                                                                                                                                                  | Consejo Superior Universitario |            |                 |            |
| <b>LUGAR</b>                   | Sala de Juntas / Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y de forma remota a través del enlace <a href="https://meet.google.com/skv-yipu-sjh">meet.google.com/skv-yipu-sjh</a> |                                |            | <b>ACTA</b>     | 09         |
| <b>FECHA</b>                   | 03 de mayo de 2022                                                                                                                                                               | <b>HORA INICIO</b>             | 02:29 p.m. | <b>HORA FIN</b> | 05:45 p.m. |
| <b>REUNIÓN ORDINARIA</b>       |                                                                                                                                                                                  | <b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>  |            |                 | <b>X</b>   |

| CONVOCADOS / ASISTENTES           |  |                                               |  | ASISTIÓ |    |
|-----------------------------------|--|-----------------------------------------------|--|---------|----|
| NOMBRE                            |  | CARGO / ROL                                   |  | SI      | NO |
| Adriana María López Jamboos       |  | Delegada de la Ministra de Educación Nacional |  | X       |    |
| Nelson Eduardo Rodríguez Montaña  |  | Delegado del presidente de la República       |  | X       |    |
| Pablo César Cajamarca Martínez    |  | Delegado del Gobernador de Cundinamarca       |  | X       |    |
| Lombardo Rodríguez López          |  | Ex rector Universitario                       |  |         | X  |
| Marco Antonio Pinzón Castiblanco  |  | Representante del Sector Productivo           |  | X       |    |
| Ana Isabel Mora Bautista          |  | Representante de las Directivas Académicas    |  | X       |    |
| Edna Rocío Pulido Olaya           |  | Representante de los Egresados                |  |         | X  |
| Lugo Manuel Barbosa Guerrero      |  | Representante de los Docentes                 |  | X       |    |
| Dumar Hernán Cruz Villamil        |  | Representante de los Estudiantes              |  | X       |    |
| María Ruth Hernández Martínez     |  | Rectora                                       |  | X       |    |
| Guillermo Ernesto Polanco Jiménez |  | Secretario del Consejo                        |  | X       |    |

| OBJETIVO                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 03 de mayo de 2022. |

| ORDEN DEL DÍA                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Llamado a lista y verificación del quórum.</li><li>2. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se moderniza la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</li></ol> |

3. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Guillermo Ernesto Polanco verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

El secretario del Consejo informó que la sesión se desarrollaría de manera híbrida y que el doctor Pablo Cesar Cajamarca - delegado de la Gobernación de Cundinamarca asiste a la presente sesión vía Google Meet.

El secretario del Consejo informó que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Superior Universitario. Dejando presente que el doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, informó a la Secretaría General vía mensaje WhatsApp y llamada telefónica que tenía asuntos familiares que le impedían ingresar a la sesión.

Así mismo, el doctor Guillermo Ernesto Polanco - secretario del Consejo, manifestó que la doctora Edna Rocio Pulido Olaya - Representante de los Egresados, se excusó puesto que no podría asistir a la sesión.

### 2. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se moderniza la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa, a la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos y a la doctora Maricela Botero - jefe de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, con el fin de brindar apoyo en la exposición del punto.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora de la Universidad, manifestó que se atendieron las observaciones que se presentaron en sesión anterior del Consejo Superior Universitario, igualmente, presentó algunas novedades luego de la reunión de la subcomisión y la revisión con el equipo directivo que obedeció a la creación de las funciones de los posibles cargos.

Al revisar, se determinó que en la Vicerrectoría de Investigación se pueden suprimir dos áreas y así bajar considerablemente el recurso; es decir, de 1636 millones como escenario se hace reducción a 1.161 millones de pesos. Ello obedeció a suprimir tres áreas, una desde la Vicerrectoría Académica y dos en la Vicerrectoría de Investigación, pero formulando una que se hizo necesaria reclasificar en la subdirección de la Vicerrectoría Administrativa.

Recordando que en la estructura que se observó en la anterior sesión el área de relacionamiento y el área de consultoría son dos procesos que quedaron en las funciones de Subdirección de Proyección Social, se fortaleció mucho más la subdirección con dichas funciones, añadiendo además las funciones de extensión. Para así disminuir costos en las primas de coordinación laborando con la gente que ya viene realizando la función, así mismo, para ello habría un nuevo integrante que es el Vicerrector con apoyo del subdirector en dichos procesos.

Al realizar ese ejercicio, bajaron los gastos cerca de 437 millones de pesos es la proyección, reduciendo las tres opciones; en cambio se incentiva en compensación de la trayectoria de los funcionarios de la Universidad al equipo que es todo el grupo de soporte, mantenimiento, medio ambiente y recursos físicos que hace parte de la

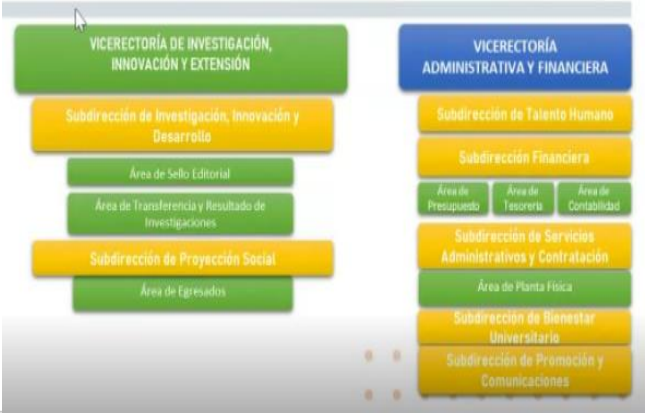
subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, bastante fuerte en otras Universidades pero que se deja como subdirector para esta Universidad por la falta de infraestructura y recursos. La persona nombrada en la División de Servicios siempre ha sido un abogado quien termina haciendo el proceso contractual.

El área de planta física es donde se encuentran todos los operarios, la seguridad, el medio ambiente y el mantenimiento de todas las sedes de la Universidad, área que tiene un profesional que viene apoyando estas funciones y se decide definir dichas funciones en la estructura, permitiendo apalancar a cero costos el escenario ajustado.

### PROPUESTA ANTES



### PROPUESTA DESPUÉS



Esto quiere decir que las otras áreas que no quedan explícitas se manifiestan como procesos y quedan en cabeza del subdirector de Proyección Social con apoyo de su equipo de trabajo y se fortalece la parte de Recursos Físicos de la Universidad constituyéndose como área en la estructura puesto que hay toda una planta de operarios y se mejorarían las condiciones del profesional que actualmente apoya todas estas funciones.

### PROPUESTA SUPRESIÓN DE CARGOS

| Total vacantes definitivas sin proveer |       |           |                 |              |                      |                      |
|----------------------------------------|-------|-----------|-----------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Cargos vacantes                        | Nivel | Cantidad  | No. de encargos | No. Vacantes | Salario mensual      | Pago patrono mensual |
| Profesional universitario              | 11    | 5         | 4               | 1            | \$ 3.534.751         | \$ 5.756.917         |
| Profesional universitario              | 9     | 1         | 0               | 1            | \$ 3.280.023         | \$ 5.345.414         |
| Profesional especializado              | 14    | 1         | 0               | 1            | \$ 4.348.154         | \$ 7.070.938         |
| Medico medio tiempo                    | 17    | 1         | 0               | 1            | \$ 2.725.791         | \$ 4.450.074         |
| Técnico administrativo                 | 17    | 2         | 2               | 0            | \$ 2.995.330         | \$ 4.885.504         |
| Técnico administrativo                 | 16    | 1         | 0               | 1            | \$ 2.798.005         | \$ 4.566.733         |
| Técnico operativo                      | 15    | 1         | 0               | 1            | \$ 2.476.409         | \$ 4.047.208         |
| Técnico operativo                      | 14    | 1         | 0               | 1            | \$ 2.369.489         | \$ 3.874.483         |
| Secretario ejecutivo                   | 23    | 3         | 1               | 2            | \$ 2.476.409         | \$ 4.047.208         |
| Tesorero                               | 25    | 1         | 0               | 1            | \$ 2.995.712         | \$ 4.886.121         |
| Auxiliar administrativo                | 22    | 3         | 0               | 3            | \$ 2.242.756         | \$ 3.669.751         |
| Operario                               | 20    | 7         | 0               | 7            | \$ 2.028.091         | \$ 3.364.390         |
| Celador                                | 14    | 6         | 0               | 6            | \$ 1.701.514         | \$ 3.098.494         |
| <b>Total de cargos</b>                 |       | <b>33</b> | <b>7</b>        | <b>26</b>    | <b>\$ 35.972.434</b> | <b>\$ 59.063.234</b> |

Para la propuesta se toma el valor de los cargos que se encuentran en naranja, para un total de 22; 1 técnico administrativo grado 16; 2 técnicos operativos 1 grado 15 y 1 grado 14; 2 secretarios ejecutivos; 1 tesorero; 3 auxiliares administrativos grado 22; 7 operarios y 6 celadores. Se mantendrían 4 cargos profesionales universitarios.

Para un total anual en pesos de: \$ 943.438.907

- Se mantiene
- Se suprime

|                                               |                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------|
| Valor total los 33 cargos anual               | \$ 1.657.069.648      |
| Total de los 11 cargos que se mantienen anual | \$ 713.630.741        |
| <b>Valor total a suprimir 22 cargos</b>       | <b>\$ 943.438.907</b> |

#### Propuesta

| Nivel                     | Código | Grado | No. De profesionales especializados nuevos | Salario mensual | Costo total anual incluido factor Prestacional |
|---------------------------|--------|-------|--------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|
| Profesional Especializado | 2028   | 16    | 5                                          | \$ 5.182.990    | \$ 505.174.944                                 |

$\$943.438.907 - \$505.174.944 = \$438.263.963$  Diferencia disponible, para respaldar el 100% del valor por concepto de prima técnica de coordinación  $\$438.263.963 - \$136.830.936 = \$301.433.027$

Con los cambios expuestos y la supresión de los 22 cargos de la planta quedarían libres ahora \$438 millones de pesos, los cuales apalancan a cero costos la modificación de lo que no sería factor salarial de la prima adicional al

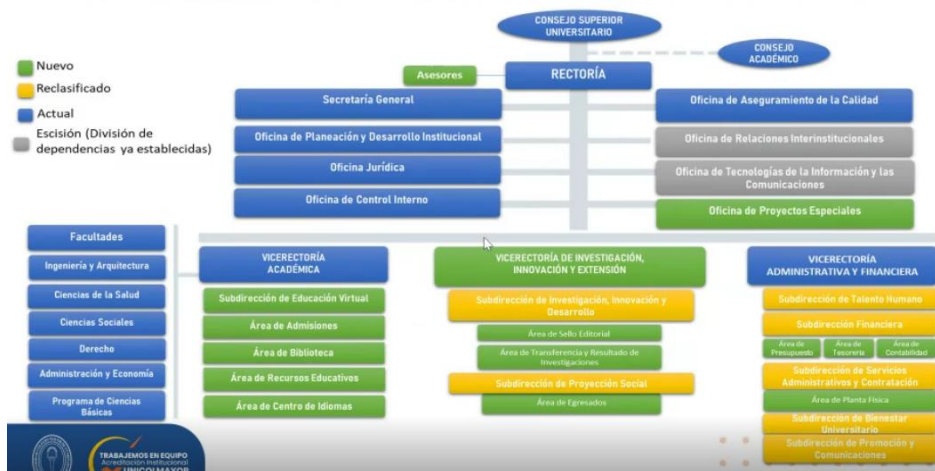
rector y sobrarían aproximadamente 280 millones que se suman a los recursos para realizar el paso de jefe de División a subdirector.

| Valor total anual mínimo actual: \$11.835.109.812 <b>Escenario A. 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                      |                     |                                                                            |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No. Cargos | Valor salario mensual                | Valor prima técnica | Diferencia mensual+ajuste salarial+factor prestacional+prima técnica Todos | Total anual adicional   |
| Asesor de Rectoría sin prima técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2          | \$ 7.111.364                         | N/A                 | \$ 23.069.622                                                              | \$ 276.835.464          |
| Vicerrector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1          | \$ 9.516.676                         | \$ 4.758.338        | \$ 23.080.953                                                              | \$ 276.971.441          |
| Jefe de Oficina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1          | \$ 6.798.474                         | \$ 2.379.466        | \$ 14.888.658                                                              | \$ 178.663.897          |
| Prima de coordinación 20% sin factor salarial para los Profesionales Especializados responsables de área grado 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 11         | \$ 5.182.990                         | \$ 1.036.598        | \$ 11.402.578                                                              | \$ 136.830.936          |
| Cargo Rector / 50% gasto de representación sin factor salarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1          | \$11. 724.758                        | \$ 5.862.379        | \$ 5.862.379                                                               | \$ 70.348.548           |
| Reclasificación Jefe de División a subdirector+ 35% prima técnica sin factor salarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5          | \$ 5.766.157 actual<br>A \$6.450.957 | \$ 2.257.835        | \$ 16.836.055                                                              | \$ 202.032.600          |
| Subdirectores cargos nuevos (3 ) + 35% prima técnica sin factor salarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3          | \$ 6.450.957                         | \$ 2.257.835        | \$ 38.125.156                                                              | \$ 457.501.824          |
| <b>TOTAL DIFERENCIA ANUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                                      |                     |                                                                            | <b>\$ 1.636.502.346</b> |
| <p>Nota 1: Al valor de la propuesta <b>\$1.636.502.346</b> restamos el 100% del valor correspondiente a prima de coordinación que son: <b>\$1.636.502.346 - \$ 136.830.936 = \$1.499.671.410. Adicionalmente se restan \$ 301.433.027 del excedente de la supresión de los 22 cargos para un total de: \$ 1.198.238.383</b></p> <p>Proyección implementación a partir del 1 de Julio 2022; se aclara que el valor a requerir en la presente vigencia corresponde a: <b>\$ 1.198.238.383 / 2 = \$ 599.119.191 valor semestral = \$ 599.119.191.</b></p> |            |                                      |                     |                                                                            |                         |

En este sentido se hizo una reducción bastante significativa que permite que el valor final semestral del escenario A quede en \$599.119.191, con base en ello se realiza la modernización de la planta la cual quedaría en 169 cargos.

## NUEVA ESTRUCTURA

### ESTUDIO TÉCNICO REDISEÑO INSTITUCIONAL – CONCLUSIONES INFORME FINAL



Al respecto, la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, preguntó si la Oficina de Proyectos Especiales en el nuevo organigrama no se encuentra articulada con alguna Vicerrectoría. La doctora María Ruth Hernández - Rectora, informó que se tratan de dependencias de naturalezas distintas y esta dependencia se enfocaría en el proyecto de nueva sede y todo proyecto de regalías, desarrollo tecnológico, entre otros; que no se cruzan con aquellos que se desarrollan de naturaleza académica desde las Vicerrectorías.

Continuando con la presentación, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa, dio lectura al proyecto de acuerdo por el cual se moderniza la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, informando que en el primer capítulo se establece la estructura final de la Universidad, así:

## **"CAPÍTULO I ESTRUCTURA ORGÁNICA"**

**ARTÍCULO 1.** *Modernizar la estructura orgánica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así:*

### **1. Consejo Superior Universitario.**

### **2. Rectoría.**

- 2.1. Secretaría General.**
- 2.2. Oficina de Control Interno.**
- 2.3. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional**
- 2.4. Oficina Jurídica.**
- 2.5. Oficina de Aseguramiento a la Calidad en Educación.**
- 2.6. Oficina de Relaciones Interinstitucionales**
- 2.7. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**
- 2.8. Oficina de Proyectos Especiales.**

### **3. Consejo Académico.**

### **4. Vicerrectoría Académica.**

#### **4.1. Facultad de Administración y Economía.**

##### **4.1.1. Consejo de Facultad.**

#### **4.2. Facultad de Ciencias de la Salud.**

##### **4.2.1. Consejo de Facultad.**

#### **4.3. Facultad de Ciencias Sociales.**

##### **4.3.1 Consejo de Facultad.**

#### **4.4. Facultad de Derecho.**

##### **4.4.1. Consejo de Facultad**

#### **4.5. Ingeniería y Arquitectura.**

##### **4.5.1. Consejo de Facultad.**

#### **4.6. Programa de Ciencias Básicas.**

#### **4.7. Subdirección de Educación Virtual.**

#### **4.8. Área de Admisiones.**

#### **4.9. Área de Biblioteca.**

#### **4.10. Área de Recursos Educativos.**

#### **4.11. Área de Centro de Idiomas.**

### **5. Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión.**

**5.1. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

5.1.1. Área de Sello Editorial.

5.1.2. Área de Transferencia y Resultado de Investigaciones.

**5.2. Subdirección de Proyección Social.**

5.2.1. Área de Egresados.

**6. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.**

**6.1. Subdirección de Talento Humano.**

**6.2. Subdirección Financiera.**

6.2.1. Área de Presupuesto.

6.2.2. Área de Tesorería.

6.2.3. Área de Contabilidad.

**6.3. Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación.**

6.3.1. Área de recursos físicos

**6.4. Subdirección de Bienestar Universitario.**

**6.5. Subdirección de Promoción y Comunicaciones.”**

Al respecto, la doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, sugirió incluir la palabra “y extensión” en la subdirección de Proyección Social, puesto que está relacionada con las funciones que va a desarrollar la subdirección. El Consejo Superior Universitario aprobó dejar en la estructura “*Subdirección de Proyección Social y Extensión*”.

El doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Representante del Sector Productivo, indicó que la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión va a ser una aliada para que la Universidad consiga recursos propios importantes por medio de diferentes convenios y va a ser fundamental que los grupos de investigación y egresados participen, con ello, se permita construir a nivel de desarrollo departamental en la construcción de conocimiento.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, sugirió que en el proyecto de acuerdo en el epígrafe se indique “*por el cual se moderniza la estructura orgánica y la planta de personal administrativa*” precisando que no se trata de otros estamentos. Igualmente, en cuanto al capítulo dos en la estructura que se presenta cada una de las facultades y cada uno de los Consejos de Facultad, pero en Vicerrectoría Académica hay una particularidad y es en el programa de Ciencias Básicas que existe un Comité del Programa de Ciencias Básicas el cual es consultivo no decisorio, en ese caso no sabe si se pueda dejar incluido en la estructura o no.

Por otra parte, la doctora Ana Isabel Mora, manifestó estar de acuerdo en que se incorpore en la Vicerrectoría la subdirección de proyección social y extensión, planteando que con la creación de esta vicerrectoría también se debería generar un cambio hacia la forma en que se construye el presupuesto puesto que ya no se realice de manera tan centralizada y se pueda ejecutar de manera más eficaz en los diferentes proyectos que surjan.

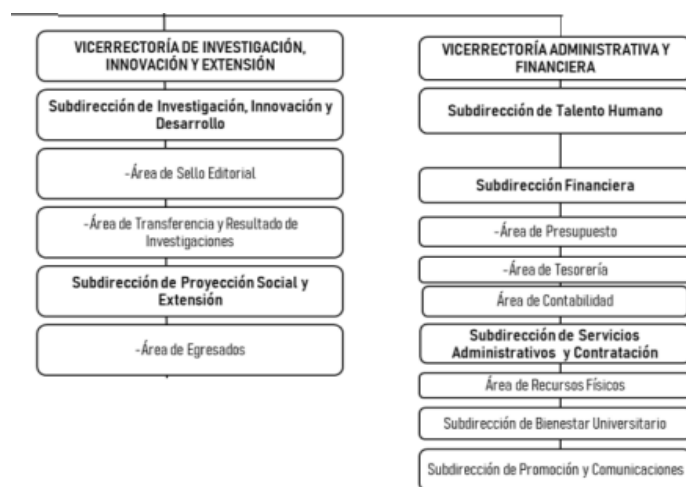
El otro aporte, se refirió a que se está trabajando de manera conjunta con el Consejo Académico en la modernización del plan de trabajo docente para cuando ya la nueva estructura cobre vida se pueda concentrar el programa de trabajo del docente en los aspectos misionales docencia, investigación, proyección social, bajar el plan

de trabajo académico - administrativo y se pueda concentrar en estos desarrollos. De esa manera, con el talento humano que se tiene ya en formación se pueda contribuir a fortalecer la Vicerrectoría.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, aclaró sobre el tema financiero que si llegan 10 convenios en tesorería serán 10 nuevas cuentas, el manejo siempre será independiente por centro de costos con todo lo que aplica según la normatividad desde el área Financiera; esa reglamentación da todo el procedimiento y se incrementa el trabajo a realizar en el área financiera. El Subdirector realiza sus funciones, hay un trabajo articulado con Planeación para la elaboración de costeos y desde el área financiera entregan el reporte de la ejecución de cada uno de los convenios al subdirector en este caso a este nuevo subdirector.

Así mismo, cuando se dé la revisión del Estatuto Financiero y del Estatuto de Contratación se contempla la regulación de los centros de costos y como se haría el procedimiento y en el Reglamento Contractual como sería el manejo de extensión y proyección social. Al respecto, el doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña - delegado del Presidente de la República, manifestó la necesidad de la Universidad de contratar y fortalecer la nueva Vicerrectoría en la medida en la que se presenten más convenios puesto que las otras dependencias no serán suficientes para cubrir el apoyo en el ámbito jurídico. La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, informó que se irá fortaleciendo la nueva dependencia a medida de su crecimiento en proyectos y convenios.

Continuando con la exposición, la doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, preguntó al cuerpo colegiado si se relacionaba en la estructura área de Planta Física o área de Recursos Físicos. El Consejo Superior Universitario aprobó establecer el área como “Área de Recursos Físicos”.



La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa, expresó al cuerpo colegiado que se presenta la certificación expedida por División de Recursos Humanos en donde se evidencia que hay 22 cargos vacantes en la planta de personal administrativo de la Universidad. Igualmente, presentó los cargos que se crean, se reclasifican y como quedaría la planta de personal de la Universidad, tal como se muestra en la siguiente imagen:

| Denominación de Cargo         | Código | Grado | Cargos    |
|-------------------------------|--------|-------|-----------|
| Vicerrector de la Universidad | 0060   | 20    | 1         |
| Asesor                        | 1045   | 9     | 2         |
| Jefe de Oficina               | 0137   | 14    | 1         |
| Subdirector Administrativo    | 0150   | 13    | 3         |
| Profesional Especializado     | 2028   | 16    | 5         |
| <b>TOTAL CARGOS A CREAR</b>   |        |       | <b>12</b> |

Se reclasifican los siguientes cargos:

| Denominación de Cargo              | Código | Grado | Cargos   |
|------------------------------------|--------|-------|----------|
| Subdirector Administrativo         | 0150   | 13    | 5        |
| <b>TOTAL CARGOS A RECLASIFICAR</b> |        |       | <b>5</b> |

Y la planta de personal quedará así:

| Denominación de Cargo      | Código | Grado | Cargos |
|----------------------------|--------|-------|--------|
| <b>DESPACHO DEL RECTOR</b> |        |       |        |
| Rector de la Universidad   | 0045   | 23    | 1      |
| Asesores                   | 1045   | 9     | 2      |
| Profesional Especializado  | 2028   | 17    | 1      |
| Profesional Universitario  | 2044   | 11    | 1      |
| Secretario Bilingüe        | 4182   | 25    | 1      |
| Secretario Ejecutivo       | 4210   | 24    | 1      |
| Conductor mecánico         | 4103   | 20    | 1      |
| Celador                    | 4097   | 14    | 2      |

**PLANTA GLOBALIZADA**

| Denominación de Cargo         | Código | Grado | Cargos     |
|-------------------------------|--------|-------|------------|
| Vicerrector de la Universidad | 0060   | 20    | 3          |
| Secretario General            | 0037   | 15    | 1          |
| Decano de la Universidad      | 0085   | 15    | 5          |
| Jefe de Oficina Asesora       | 1045   | 9     | 1          |
| Jefe de Oficina               | 0137   | 14    | 6          |
| Subdirector Administrativo    | 0150   | 13    | 8          |
| Profesional Especializado     | 2028   | 16    | 11         |
| Profesional Especializado     | 2028   | 14    | 6          |
| Profesional Universitario     | 2044   | 11    | 10         |
| Profesional Universitario     | 2044   | 9     | 4          |
| Médico medio tiempo           | 2085   | 17    | 3          |
| Odontólogo medio tiempo       | 2087   | 17    | 1          |
| Técnico Administrativo        | 3124   | 17    | 9          |
| Técnico Administrativo        | 3124   | 16    | 1          |
| Técnico Administrativo        | 3124   | 15    | 3          |
| Técnico Administrativo        | 3124   | 14    | 1          |
| Técnico operativo             | 3132   | 17    | 1          |
| Técnico operativo             | 3132   | 15    | 1          |
| Técnico operativo             | 3132   | 14    | 6          |
| Secretario Ejecutivo          | 4210   | 23    | 16         |
| Auxiliar Administrativo       | 4044   | 22    | 34         |
| Operario Calificado           | 4169   | 20    | 20         |
| Operario Calificado           | 4169   | 17    | 8          |
| <b>TOTAL CARGOS</b>           |        |       | <b>169</b> |

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa, dio lectura a las funciones de las nuevas dependencias que se plantean en la estructura de la Universidad. La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, explicó al cuerpo colegiado que la naturaleza de la Oficina de Proyectos Especiales planteada obedece a alianzas estratégicas, convenios y proyectos que a veces pueden ser en cooperación; los cuales así estemos en ley de garantías no quiere decir que apliquen siempre para ello. Para el caso de las funciones planteadas para la dependencia se deberían fortalecer con el ánimo de establecer las que corresponden.



Una vez deliberado por los consejeros, se estableció por parte del Consejo Superior Universitario eliminar La oficina de Proyectos Especiales de la estructura propuesta, lo anterior dado que una vez analizadas las funciones se evidencia duplicidad con otras dependencias ya propuestas en la estructura como la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión. Así mismo, el valor de la propuesta se ajustaría aumentando la bolsa de recursos.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, informó que al retirar la Oficina de Proyectos Especiales se disminuyen los costos en aproximadamente \$178 millones, se disminuye a 168 cargos la planta administrativa de personal, se retira el área de la estructura y las funciones correspondientes a esta dependencia. El valor semestral total de la propuesta quedaría en \$491.128.425.

Se retiró de la propuesta el jefe de Oficina que costaba aproximadamente \$178 millones; permanecen los asesores de Rectoría, un Vicerrector nuevo, las primas de coordinación para profesionales especializados, la reclasificación de los 5 jefes de división y los dos nuevos subdirectores como se observa en la siguiente diapositiva:

| Escenario A. 1                                                                                                     |                                      |                     |                                                                            |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Concepto                                                                                                           | Valor salario mensual                | Valor prima técnica | Diferencia mensual+ajuste salarial+factor prestacional+prima técnica Todos | Total anual adicional   |
| Asesor de Rectoría sin prima técnica                                                                               | \$ 7.111.364                         | N/A                 | \$ 23.069.622                                                              | \$ 276.835.464          |
| Vicerrector                                                                                                        | \$ 9.516.676                         | \$ 4.758.338        | \$ 23.080.953                                                              | \$ 276.971.441          |
| Prima de coordinación 20% sin factor salarial para los Profesionales Especializados responsables de área grado 16. | \$ 5.182.990                         | \$ 1.036.598        | \$ 11.402.578                                                              | \$ 136.830.936          |
| Cargo Rector / 50% gasto de representación sin factor salarial                                                     | \$11. 724.758                        | \$ 5.862.379        | \$ 5.862.379                                                               | \$ 70.348.548           |
| Reclasificación Jefe de División a subdirector+ 35% prima técnica sin factor salarial                              | \$ 5.766.157 actual<br>A \$6.450.957 | \$ 2.257.835        | \$ 16.836.055                                                              | \$ 202.032.600          |
| Subdirectores cargos nuevos (3 ) + 35% prima técnica sin factor salarial                                           | \$ 6.450.957                         | \$ 2.257.835        | \$ 38.125.156                                                              | \$ 457.501.824          |
| <b>TOTAL DIFERENCIA ANUAL</b>                                                                                      |                                      |                     |                                                                            | <b>\$ 1.420.520.813</b> |

**Nota 1:** Valor total del escenario es de \$ 1.420.520.813 al total se le restan \$ 438.263.963 de la diferencia del ejercicio de supresión de los 22 cargos.

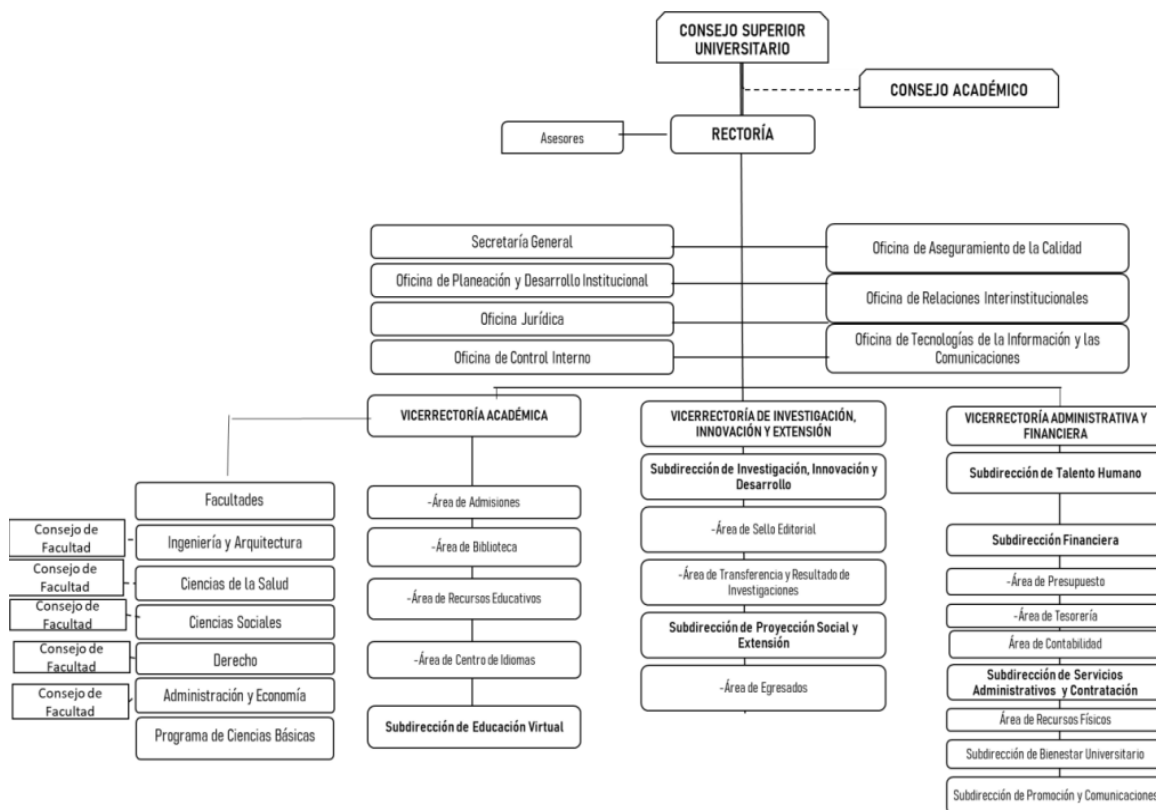
**Nota 2:** No se tiene en cuenta en este escenario un jefe de oficina \$ 178.663.897.

**Nota 3:** Total del escenario \$982.256.850

**Total del escenario: \$982.256.850 /2= \$491.128.425 Valor del semestre**



Esto significa que en el ejercicio final realizado una vez dados todos los ajustes y deliberaciones, el Consejo Superior Universitario aprobó la siguiente estructura para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:



La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, informó que la administración se comprometió a enviar la versión final de la presentación y el proyecto de acuerdo al cuerpo colegiado. Igualmente, dejó dos observaciones; en primer lugar, que la administración ha sido reiterativa en términos de indicar que se va a realizar una revisión a futuro porque la propuesta es auto sostenible y se están haciendo uso de recursos propios y ahorros de la Universidad. El escenario cada vez es más optimista, benévolo para los ahorros institucionales y se plasma el compromiso de una revisión sujeta al desempeño y a la evolución de la estructura que no busca otra cosa que modernizar la Universidad y generar recursos propios de forma efectiva para dar auto sostenibilidad a la estructura que se sueña.

En segundo lugar, dio lectura al proyecto de acuerdo en los últimos tres considerandos relacionados con los recursos para dar claridad y reiterar la viabilidad de los mismos, y su fundamento en soportes técnicos, así:

*“Que, para dar cumplimiento a la citada iniciativa, se llevaron a cabo los estudios técnicos con el objeto de modificar la estructura, planta de personal y funciones de sus dependencias, cuyo resultado confirmó la necesidad de introducir ajustes en su estructura y planta de personal.*

*Que en sesión de fechas 8 de marzo y 26 de abril de 2022, el Consejo Superior Universitario conoció los resultados derivados del estudio técnico y los diferentes escenarios propuestos por la administración en las cuales se estudiaron y concluyeron la necesidad de llevar a cabo los ajustes en la estructura, planta de personal y funciones de sus dependencias.*

*Que la Vicerrectoría Administrativa, la División Financiera y Tesorería, mediante constancia de fecha 28 de abril del 2022 certificaron la disponibilidad de recursos suficientes, para llevar a cabo la modernización de la Estructura Orgánica, planta de personal y funciones de sus dependencias.”*

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se moderniza la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual fue aprobado con siete (07) votos a favor.

**3. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.**

Para este punto, La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa, presentó el proyecto de acuerdo por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.483.000.000), con Recursos Propios.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa, informó que los recursos son propios según certificación expedida por Tesorería, la jefe de la División Financiera y la suscrita; los cuales se van a distribuir para los siguientes rubros:

| CUENTA    | RUBRO                     | VALOR            |
|-----------|---------------------------|------------------|
| 1         | Ingresos                  | \$ 2.483.000.000 |
| 1.2       | Recursos de capital       | \$ 2.483.000.000 |
| 1.2.02    | Excedentes financieros    | \$ 2.483.000.000 |
| 1.2.02.01 | Establecimientos públicos | \$ 2.483.000.000 |

Estos recursos permiten apalancar el proyecto de modernización de la Universidad aprobado en el punto anterior; así mismo la distribución en el presupuesto de gastos se incluye según el siguiente detalle:

| CUENTA   | RUBRO                         | VALOR            |
|----------|-------------------------------|------------------|
| 2        | Gastos                        | \$ 2.483.000.000 |
| 2.1      | Funcionamiento                | \$ 2.483.000.000 |
| 2.1.1    | Gastos de personal            | \$ 2.483.000.000 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | \$ 2.483.000.000 |

A este respecto, la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, preguntó si la cifra debería ser ajustada según los cambios realizados a la estructura en la presente sesión. La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, informó que si se deben ajustar las cifras puesto que para el presente semestre se van a usar aproximadamente \$491.128.425, pero lo demás quedaría con destinación específica y propuso una sesión virtual para presentar la claridad de la cifra con destinación específica y los considerandos del proyecto de acuerdo indicando que el dinero va a apalancar la propuesta de modernización de la Universidad.

Se dispuso por parte del cuerpo colegiado, posponer para revisión y aprobación el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios, en sesión asincrónica virtual una vez realizados los ajustes pertinentes.

Igualmente, una vez deliberado por parte del cuerpo colegiado se estableció emitir comunicado a la comunidad universitaria, en el cual el Consejo Superior Universitario se pronunciará sobre la propuesta y aprobación de la modernización de la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como los temas de trascendencia para la comunidad que lo requieran.

El secretario general informó a la Señora presidenta que se agotó el orden del día.

Siendo las 05:45 p.m. del 03 de mayo de 2022, se dio por terminada la sesión.

#### COMPROMISOS O ACUERDOS

| No. | ACTIVIDAD                                                                                                                                    | RESPONSABLE        | FECHA              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1.  | Proyecto de acuerdo por el cual se moderniza la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. | Secretaría General | 03 de mayo de 2022 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                     |    |                          |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----|--------------------------|---------------------|
| ANEXOS SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> | (Relacionar anexos) |
| <ol style="list-style-type: none"><li>Proyecto de acuerdo por el cual se moderniza la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con soportes documentales.</li><li>Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.</li></ol> <p><a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1iOTzIqCJYMvlajd-Fw3aAuXxAUvfALLE">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1iOTzIqCJYMvlajd-Fw3aAuXxAUvfALLE</a></p> <p>El audio de la sesión del 03 de mayo de 2022 hace parte integral de la presente Acta.</p> |                                     |    |                          |                     |

| PRESIDENTE |                                         | SECRETARIO |                                         |
|------------|-----------------------------------------|------------|-----------------------------------------|
| FIRMA      | ORIGINAL FIRMADO                        | FIRMA      | ORIGINAL FIRMADO                        |
| NOMBRE     | ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS             | NOMBRE     | JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES <sup>1</sup> |
| CARGO      | DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL | CARGO      | SECRETARIO                              |

|                     |                                                    |
|---------------------|----------------------------------------------------|
| Acta proyectada por | Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General |
|---------------------|----------------------------------------------------|

<sup>1</sup> Se deja constancia que el Doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, quien fungió como secretario general en la sesión que es objeto del acta, se desvinculó de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desde el 30 de mayo de 2022. En consecuencia, se autoriza a Juan Manuel Ramírez Montes, vinculado como Secretario General desde el 1 de junio de 2022, a suscribir el acta aprobada por los consejeros en la sesión del 05 de agosto de 2022.